Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Somos la Institución encargada de recabar los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN Nº 804
Acta Nº 44 - 01/12/2015

VISTO: El Memorando N° 268/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 29/15 PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a CINCO firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose las firmas VELUTE S.R.L.; MAFARA S.A.; EL BIT PARAGUAY; CS COMERCIAL y ROCIO NARVAEZ COMERCIAL y, conforme a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta de la firma MAFARA S.A., cumple y se adecua sustancialmente al pliego de bases y condiciones y, que la misma constituye la oferta económica más baja.----

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 29/15 **PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS ID Nº 292.344,** a la firma **MAFARA S.A.,** por un monto de GUARANIES CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (Gs. 125.986.000) IVA incluido.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candia; **Presidente**
Bernabé Peralta,
Stela Galeano de Orue,
Roberto Cárdenas,
Rene Medina,
Venancio Díaz, **Miembros**

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario Interino
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Juan Fariñola.
FIRMA:
FECHA: 03/12/15
HORA: 08:48